

MEMORANDO

PARA: Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo


ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 04-2017, Ley 5048, Recursos Propios



FECHA: 3 de abril, 2017

REF.: SE-091-2017

Analizada su propuesta de modificación presupuestaria N° 004-2017, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-145-17, del 1 de abril 2017, por un monto de tres millones trescientos mil colones (¢3.300.000.00) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicrit, aprobado por el Consejo Director.

Ci.  Lic. Arnoldo Núñez Sánchez, Coordinador de Finanzas
Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
Archivo/Consecutivo

R. Esquivel
3-4-17
3:43 PM

CONICIT
SOPORTE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
Fecha: 3-4-17 Hora: 3:40 pm
Firma: *Daniela*



CONICIT
AUDITORIA INTERNA
RECIBIDO
Fecha: 3-4-17
Firma: Fabiola
Hora: 1:26

CONICIT
SOPORTE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
Fecha: 3-4-17 Hora: 1:25 PM
Firma: *[Signature]*

1

SA-145-17

Para: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

De: Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

Asunto: Modificación 04-2017 al Presupuesto del CONICIT
Recursos Propios Ley 5048

Fecha: 01 de abril del 2017

Copia: Lic. Arnoldo Núñez, Coordinador Unidad de Finanzas
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador Planificación
Licda. Ana Gabriela Quirós, Auditora Interna
Consecutivo



CONICIT
UNIDAD DE PLANIFICACION
RECIBIDO
Fecha: 3-4-17
Firma: Fabiola
Hora: 1:26

Por este medio se traslada para aprobación, la Modificación N° 04-2017 al Presupuesto 2017 de Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Ley N°5048 Recursos Propios, que fuera debidamente aprobado por la Contraloría General, y con el propósito de atender necesidades de la institución.

Por tal razón, se formula la presente Modificación al Presupuesto 2017 del CONICIT N°04-2017, por la suma de ₡3.300.000,00 (Tres millones trescientos mil colones), la cual fue propuesta por la Unidad de Finanzas en oficio FI-156-2017.

La fuente de financiamiento propuesto para esta modificación presupuestaria y dar contenido al gasto señalado, proviene de hacer rebajas en partidas del presupuesto total autorizado 2017.

En consecuencia, la formulación de la presente modificación se sustenta en el siguiente planteamiento, previamente revisado para su ejecución.

Disminuir:

Total de rebajos por ₡3.300.000,00.

Se rebaja de la **Partida 9 Sumas sin asignación presupuestaria**, la suma de ₡3.300.000,00.

Detalle de rebajos, subpartidas y razones en documentación adjunta.

Los ajustes de subpartidas de gasto para dar contenido económico a las necesidades de la institución, procede como sigue.

Aumentar:

Se aumenta el presupuesto de gasto en ₡3.300.000,00.

Se aumenta en la **Partida 1 Servicios**, la suma de ₡3.300.000,00.

Se adjunta la documentación que detalla las justificaciones de las necesidades y el gasto correspondiente, señalando los aumentos en las subpartidas correspondientes.

La modificación representa un cambio acumulado del presupuesto total del CONICIT 2017 Recursos Propios Ley 5048, de un 8.56% referido por la Unidad de Finanzas, por lo que está dentro de lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de modificaciones presupuestarias del CONICIT, que permite la autorización por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Se adjuntan los atestados que sustentan las necesidades de ajustar el presupuesto en las subpartidas de gasto y el análisis de las fuentes de financiamiento.

Por aspectos legales se hace constar que la institución está al día con las obligaciones obrero patronales de la seguridad social en la Caja Costarricense de Seguro Social. Así mismo se incorpora la verificación de cumplimiento del bloque de legalidad exigido por las Contraloría General.

Agradecería, tras su aprobación, manifestarlo formalmente por escrito para proceder a los registros en el control presupuestario y ejecutar las aplicaciones aquí consideradas, de tal manera que permita dar continuidad a los servicios.



CONICIT

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Dirección de Soporte Administrativo

Modificación Presupuestaria No. 04-2017, Ley 5048, Recursos Propios

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Finanzas

Revisado por:
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Supervisado por:
Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

31 de marzo, 2017

**NOTAS ACLARATORIAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2017
RECURSOS PROPIOS, LEY 5048**

Con la siguiente modificación presupuestaria se aumentan y disminuyen recursos aprobados por la **suma total de ¢3.300.000,00** según se detalla a continuación:

Presupuesto de Egresos

Aumenta:

Partida 1 Servicios

1. Sub partida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" ¢800.000,00

Se aumenta el saldo de la sub partida para cubrir la actualización e impresión de los documentos de carácter informativo y provisional del programa Propyme, según se indica en el memorando de referencia SE-076-2017 del 29/03/17 emitido por la Secretaria Ejecutiva, en el cual se solicitan dichos recursos.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional SE0403 asignada a la Secretaría Ejecutiva, del Programa Presupuestario 02 Gestión Administrativa y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% Propyme).

2. Sub partida 1.07.01 "Actividades de capacitación" ¢2.500.000,00

Se aumenta el saldo de la sub partida para apoyar la participación institucional en al menos tres congresos o exposiciones del sector privado en las que el Conicit podría participar difundiendo el programa Propyme.

Esta actividad se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 8262 Ley del Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y artículo 21 de su Reglamento el cual indica "*Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME*", Según se indica en el memorando de referencia SE-076-2017 del 29/03/17 emitido por la Secretaria Ejecutiva, en el cual se solicitan dichos recursos.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional VA0402 asignada a la Unidad de Vinculación y Asesoría, del Programa Presupuestario 01 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% Propyme).

Disminuciones:**Partida 9 Cuentas Especiales****1. Sub partida 9.02.01 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" ¢3.300.000,00**

Se traslada la suma indicada para cubrir las actividades indicadas anteriormente: participación institucional en al menos tres congresos o exposiciones del sector privado en las que el Conicit podría participar difundiendo el programa Propyme y, la actualización e impresión de los documentos de carácter informativo y provisional del mismo programa.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional SE0403 asignada a la Secretaría Ejecutiva, del Programa Presupuestario 02 Gestión Administrativa y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% Propyme).

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	800,000.00	800,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800,000.00	800,000.00	-
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
	TOTAL APLICACION	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
9	CUENTAS ESPECIALES	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00
9.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00
TOTAL REBAJOS		3,300,000.00	0.00	3,300,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2017
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS	MONTO	SUBPARTIDAS	MONTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, 3% PROPYME			
Programa 2		Programa 1	
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,300,000.00	Impresión, encuadernación y otros	800,000.00
		Actividades de capacitación	2,500,000.00
TOTAL	3,300,000.00		3,300,000.00

R/ [Signature]
30-3-17
9:50 P.M.

000007

CONICIT
SOPORTE ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
Fecha: 30-3-17 Hora: 9:45 am
Firma: Daniela

MEMORANDO

PARA: Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de modificación Presupuestaria N° 04-2017, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 29 de marzo de 2017

REF: SE-076-2017

Resultando que:

1. Como parte de las actividades de vinculación y asesoría que se desarrollan durante el año se encuentra la participación en Congresos y Exposiciones que el sector privado organiza.
2. Estas participaciones tienen como objetivo la divulgación y promoción del programa Propyme y la capacitación en temas de actualidad para los sectores productivos con énfasis en las pequeñas y medianas empresas.
3. Que el **Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME**, en el artículo 21 indica "Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos de PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción,..."

Considerando que:

1. En el POI 2017 aprobado se incluye para el área de vinculación y asesoría en la Meta VA0402 la realización de actividades de capacitación (partida presupuestaria 01.07.01) con un monto de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones).
2. En la modificación presupuestaria 03-2017 se solicitó aumentar esta partida en ₡450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil colones).
3. La participación en las actividades de ExpoPyme organizada por el MEIC consumen en su totalidad los fondos asignados.
4. Se han identificado al menos tres congresos o exposiciones del sector privado en las que el Conicit podría participar difundiendo el programa Propyme.

5. Se requiere actualizar e imprimir los documentos de carácter informativo y provisional del programa Propyme.
6. La Secretaría Ejecutiva tiene asignada en la Meta SE0403 sumas libres sin asignación presupuestaria (partida 09.02.01) un monto superior a los ¢35.4 millones, de fondos del 3% de Propyme.

Por tanto:

Se le solicita realizar las gestiones correspondientes, para formular una modificación presupuestaria, asociada al 3% de Propyme, como se describe en los siguientes cuadros

Incluir

Partida	Descripción	Monto
01.07.01	Actividades de capacitación	¢2.500.000,00

Estas actividades estarán asociadas a las metas institucionales de la unidad de Vinculación y asesoría.


Partida	Descripción	Monto
01.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢ 800.000,00

Estas actividades estarán asociadas a la meta institucional SE0403 de Secretaría Ejecutiva

Excluir

Partida	Descripción	Monto
09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢3.300.000,00

Sustraer de las metas institucionales asociadas a la Secretaría Ejecutiva.

Ci.  Lic. Arnoldo Nuñez Sánchez, Coordinador de Finanzas
 Máster. Max Cerdas López, Coordinador, Vinculación y Asesoría
 Sra. Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional
 Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
31 de marzo del 2017**

Aumentos

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	800,000.00	800,000.00	Se aumenta el saldo de la sub partida para cubrir la actualización e impresión de los documentos de carácter informativo y provisional del programa Propyme. Se adjunta memorando de referencia SE-076-2017 del 29/03/17 emitido por la Secretaría Ejecutiva, en el cual se solicitan dichos recursos.	SE0403	2	Secretaría Ejecutiva	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% Propyme)
1.07.01	Actividades de capacitación	-	2,500,000.00	2,500,000.00	Se aumenta el saldo de la sub partida para apoyar la participación institucional en al menos tres congresos o exposiciones del sector privado en las que el Conicit podría participar difundiendo el programa Propyme. Esta actividad se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 8262 Ley del Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y artículo 21 de su Reglamento el cual indica "Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME"	VA0402	1	Vinculación y Asesoría	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% Propyme)
Total a aumentar			3,300,000.00						

Disminuciones


Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
9.02.01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	20,160,344.36	3,300,000.00	16,860,344.36	Se disminuye la suma indicada, asignada a elaborar el proyecto de la Feria Expo Pyme, para cubrir las actividades indicadas anteriormente de las sub partidas 1.03.03 y 1.07.01.	SE0403	2	Secretaría Ejecutiva	Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (3% Propyme)
Total a disminuir		3,300,000.00							

Vistos buenos

Firma Secretaria Ejecutiva: 

Firma Unidad de Finanzas: 

Firma Vinculacion y Asesoría: 

Firma Unidad de Planificación: 

000008

Reporte de presupuesto disponible
PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
A Marzo 2017

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: SE0403 Promocionar 2 fondos que administra el CONICIT							
Programa: '02-02- Secretaría ejecutiva							
Partida Egreso: 1-03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	9,037.00	0.00	3,690,963.00
Total partida:	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	9,037.00	0.00	3,690,963.00
Partida Egreso: 9-02 - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA							
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	35,435,344.36	-15,275,000.00	20,160,344.36	0.00	0.00	0.00	20,160,344.36
Total partida:	35,435,344.36	-15,275,000.00	20,160,344.36	0.00	0.00	0.00	20,160,344.36
Total programa:	39,135,344.36	-15,275,000.00	23,860,344.36	0.00	9,037.00	0.00	23,851,307.36
Total meta:	39,135,344.36	-15,275,000.00	23,860,344.36	0.00	9,037.00	0.00	23,851,307.36

Nivel: 2

Reporte de presupuesto disponible
 PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
 A Marzo 2017

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: VA0402 Ejecutar el 100% de los recursos de contrapartida							
Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría							
Partida Egreso: 1-03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total partida:	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Partida Egreso: 1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO							
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	3,000,000.00	450,000.00	3,450,000.00	3,450,000.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02 ACTIVID. PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	37,840.50	162,159.50
Total partida:	3,200,000.00	450,000.00	3,650,000.00	3,450,000.00	0.00	37,840.50	162,159.50
Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO							
6.01.03 TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT.	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total partida:	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Partida Egreso: 6-07 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.07.01 TRANSF. CTES. A ORGANISMOS INTERNAC	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00
Total partida:	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00
Total programa:	13,975,000.00	-10,050,000.00	3,925,000.00	3,450,000.00	0.00	37,840.50	437,159.50
Total meta:	13,975,000.00	-10,050,000.00	3,925,000.00	3,450,000.00	0.00	37,840.50	437,159.50

Nivel: 2

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-PG-0573 del 13 de diciembre del 2016, por la suma de €2.312.608.565,00 es de un 8.56 %.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto Total aprobado	2,312,608,565.00		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44	578,152,141.25		25%
Modificación nº 1-2017	162,414,780.96	162,414,780.96	7.02%
Modificación nº 2-2017	2,374,072.42	164,788,853.38	7.13%
Modificación nº 3-2017	29,840,271.55	194,629,124.93	8.42%
Modificación nº 4-2017	3,300,000.00	197,929,124.93	8.56%

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Rahudy Esquivel Isern**, cédula número **1-0455-0179**, **Licenciado en Administración de Negocios, Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 04-2017 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.	x			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las trece horas del día 31 del mes de marzo del año 2017.

Firma: 
Nombre: Rahudy Esquivel Isern
Puesto: Director de Soporte Administrativo

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Documento Consulta Morosidad
No. 201703850092
Patrono al Día**

Funcionario:	NURIA VIRGINIA DE LA TRINIDAD NAVARRO QUIROS
Tipo/Número:	0/302810690
Institución:	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS


Al ser las 1:05 PM del 30/03/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable <i>Nuria Navarro Quiros</i>	 <p align="center">Sello Institución que la emite</p>
Funcionario de Institución que emite el Documento	

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite